Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 5 de diciembre de 2002.

VISTO la Resolución Nº 153/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Delta, correspondiente a la alumna Analía Vanesa BERTONE de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información, y

CONSIDERANDO:

Que dicha alumna aprobó Computación Gráfica asignatura electiva, sin tener aprobado el final de Inteligencia Artificial.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 4 de diciembre de 2002, aconsejó refrendar la Resolución Nº 153/2001 de la Facultad Regional Delta.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 153/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Delta y convalidar el examen final de Computación Gráfica, eximiéndola de la correlatividad existente con Inteligencia Artificial, a la alumna Analía Vanesa

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

BERTONE, Legajo Nº 23-03154-3 de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1649/2002

| UTN |
| --- |
| MEL |
| |
| |

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. HECTOR RENE GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento